

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 19,30 horas del día 24 de Junio de 2016 , previa citación legal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

-Presidente en Funciones:

D. José Luís García Rodríguez

-Concejales:

D^a. M^a Josefa Demetrio Crespo

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández

D. José Miguel Hernández Sánchez

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Por el Pleno se conoce el Decreto del alcalde delegando la Presidencia de la sesión en el Sr. Teniente de Alcalde la Presidencia de la Sesión y excusando su asistencia por motivos personales

Faltan, sin excusarse, D. Esteban Rubén Sanz Carro y D^a Sagrario Menéndez García

El Sr. Presidente en Funciones declaró abierta la sesión pasándose a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día:

PRIMERO: MOCION DE LOS CONCEJALES DEL PSOE SOBRE EL MAPA DE ORDENACION DEL TERRITORIO.- Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno la solicitud de Pleno extraordinario presentada por los dos concejales en representación del PSOE para que se tratara la Moción sobre el Mapa de Ordenación del Territorio que se acompañaba y a la que da lectura íntegra. Sigue indicando el Sr. Presidente en Funciones que la fecha para la presentación de alegaciones ante la Junta de Castilla y León finalizaba el día 13 de Junio y por eso, cuando se dieron cuenta de dicha circunstancia, se convocó una sesión extraordinaria para el mismo día 13. A la hora de convocar la presente sesión extraordinaria no se había tomado en consideración la fecha de terminación del plazo de alegaciones. Pero, de todas maneras, el Equipo de Gobierno deseaba presentar alegaciones pero que dimanaran del propio Ayuntamiento como tal , sin partidismo político, ya que es un tema muy importante que afecta mucho a los pequeños municipios y que no se debe utilizar como arma política por ningún partido . Y por ello, y dado que el Ayuntamiento ya ha presentado sus propias alegaciones totalmente apartidistas, considera que se debe desestimar la Moción presentada en nombre de un supuesto Grupo Socialista que ni siquiera existe en este Ayuntamiento.

Sometida a votación la Moción presentada por los concejales del PSOE es desestimada por tres votos en contra de la misma (Sres. García Rodríguez, Demetrio Crespo y Gurrionero Hernández) y una abstención (Sr. Hernández Sánchez)

Finaliza 19,45